

raciones que estimen oportuno sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

El derecho de asistencia se regirá por los Estatutos Sociales.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Lázaro Lázaro.—12.033.

HORKIOS GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, Carretera Castellón, Kilómetro 19,7, Alcora (Castellón), el día 20 de abril de 2004, a las 18 h 30 en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 21 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Creación de las consiguientes series de acciones.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Cuarto.—Adjudicación y comprobación del accionariado.

Quinto.—Modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de transmisión de las acciones.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la propia Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y pedir su entrega inmediata o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma.

En Alcora (Castellón), 29 de marzo de 2004.—El Secretario, don Vicente Nomdedeu Lluetsma.—12.095.

INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas ha acordado el 15 de diciembre de 2003 aumentar el capital social en la cifra de 1.500.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 nuevas acciones, de valor nominal 1 euro cada una, de iguales derechos que las anteriores de la Sociedad, con derecho a participar en beneficios a partir del 1 de enero de 2004, siendo el contravalor íntegramente reservas disponibles, esto es, sin desembolso alguno por el accionista, al que se asignarán gratuitamente, a razón de una acción nueva por cada tres antiguas.

Las nuevas acciones emitidas se representarán, como las antiguas, mediante anotaciones en cuenta.

El plazo para ejercitar el derecho de asignación gratuita por los anteriores accionistas (quienes las tengan inscritas en los registros contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima» Iberclear al cierre del día hábil anterior al inicio del plazo), o por quienes hubieren adquirido el derecho a los mismos, es de 15 días hábiles contados desde el día de la publicación de este anuncio.

El derecho de asignación podrá ejercitarse en las entidades participantes en la mencionada Sociedad de Sistemas.

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones son transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

Transcurrido el plazo señalado, las acciones que no resulten asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos 3 años desde el registro, podrán ser vendidas,

de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, siendo el importe líquido de la venta depositado a disposición de esos interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Se acordó también solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros de la Comisión Nacional de Mercado de Valores pudiendo obtenerse la entrega o envío gratuito en el domicilio de la Sociedad emisora, 28001 Madrid, General Díaz Porlier, 49, o vía electrónica en inypsa@inypsa.es

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Gómez Puyuelo.—12.068.

KENIA, S. L. (Sociedad absorbente)

GILI, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 6 de marzo de 2004, y previa la transformación de Kenia, Sociedad Anónima en sociedad de responsabilidad limitada, han aprobado la fusión por absorción de Kenia, Sociedad Limitada como sociedad absorbente, y Gili, Sociedad Limitada como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida, sin liquidación, incorporándose en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Por consistir el principal Activo de Gili, Sociedad Limitada en una participación del 50,40 por 100 en el capital de Kenia, Sociedad Anónima, la sociedad filial absorbe la matriz, y ya no se amplía el capital por la parte de las propias participaciones adquiridas por Kenia, Sociedad Limitada en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de GILI, S.L., asignando 0'189 participaciones de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 8 de marzo de 2004.—El Presidente de las dos sociedades, Matias Olesti Royo.—11.007.
y 3.ª 2-4-2004

PARQUES REUNIDOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Parques Reunidos, S. A., previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, sito en Madrid, Recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, s/n, el próximo día 3 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, y el día siguiente, a la misma hora y lugar para su reunión en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 22.º de los Estatutos Sociales de Parques Reunidos, S. A. para suprimir el requisito de ser titular de cincuenta (50) acciones de la Sociedad para poder asistir a las

Juntas Generales de Accionistas, y en consecuencia, permitir la asistencia a la Junta General de Accionistas a todos los accionistas de la Sociedad.

Segundo.—Reducción del capital social en la suma de doscientos treinta y dos mil setenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (€ 232.077,50) con cargo a beneficios o reservas libres, con la finalidad de devolución de aportaciones a razón de seis euros y veinticinco céntimos de euros (€ 6,25) por acción, mediante la amortización de novecientos veintiocho mil trescientas diez (928.310) acciones propiedad de accionistas distintos de Gestión de Parques de Ocio, S. L. Modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Acta de la Junta.—El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, para que levante el Acta correspondiente de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Votación Separada.—De conformidad con lo prevenido por los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida bajo el punto segundo del Orden del Día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta General, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones llamadas a ser amortizadas. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta General, en la que solamente participan los accionistas afectados.

Derecho de Asistencia.—Condicionado a la aprobación del acuerdo relativo al punto primero del Orden del Día, tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas siempre que sus acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia, los accionistas deberán proveer del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable de las acciones. De este modo, los accionistas que cuenten con un número de acciones inferior al previsto por el actual artículo 22º de los Estatutos Sociales, podrán intervenir y votar individualmente una vez se haya aprobado la propuesta incluida en el primer punto del Orden del Día.

Derecho de Información.—A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, los siguientes documentos: (i) texto íntegro de la modificación propuesta; (ii) informe justificativo de la misma, elaborado por Gestión de Parques de Ocio, S. L.; (iii) informe favorable del Consejo de Administración para la realización de las modificaciones estatutarias previstas en el informe de Gestión de Parques de Ocio, S. L.; e (iv) informe del experto independiente PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S. L., sobre el valor real de las acciones que se amortizan. Los señores accionistas gozan asimismo del derecho a obtener, previa la correspondiente solicitud, la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Valoración del Reembolso.—El precio de reembolso de las acciones amortizadas asciende a seis euros con veinticinco céntimos de euro (€ 6,25) por acción, lo que supone que dicho precio es un 11,6% superior al mayor valor que ha sido atribuido a cada acción por el experto independiente, PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S. L.

Previsión de Celebración de la Junta General.—Parques Reunidos, S. A. informa a los señores accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, esto es el 4 de mayo de 2004.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, D. Jaime Carvajal y Urquijo.—12.059.